MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N º *80018272-3*
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 163/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLES 12 DE JUNIO, 12 DE OCTUBRE Y SILVIO PETIROSSI CON RECUROS DE ROYALTIES.----------

Vaquería, 08 de octubre de 2019

VISTO: La solicitud de autorización para la Construcción de Empedrado calles 12 de Junio, 12 de Octubre y Silvio Petirossi en el municipio de Vaquería; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: la Construcción de Empedrado calles 12 de Junio, 12 de Octubre y Silvio Petirossi en el Municipio de Vaquería con recursos de ROYALTIES.-

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

LORENZO DUARTE GARAY

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA
Vaquería